

Enfrentará a un jurado popular el subcomisario que mató a un joven hace más de tres años en Las Heras

09/12/2024



Esta semana se confirmó que el subcomisario Luis Edgardo Ramírez afrontará próximamente un juicio por jurado, por haber matado a mediados del 2021 a un joven en Las Heras, en medio de disturbios y enfrentamientos entre la Policía y vecinos del barrio Santa Teresita.

En libertad y arriesgando una pena de hasta cinco años, el acusado tuvo hace días una audiencia preliminar con la fiscal Andrea Lazo, el juez Diego Lusverti y las demás partes involucradas. Se discutieron algunas pruebas y se definió la modalidad de debate popular para cerrar la investigación que tuvo como víctima a Matías Domínguez (26), baleado y ultimado con una pistola calibre 9 milímetros en la mañana del 11 de junio del 2021, en la esquina de Tres de Febrero y Lisandro

Moyano.

A este muchacho le impactó un tiro en el pecho, y a pesar de que fue trasladado rápidamente al hospital Carillo, los médicos no pudieron salvarlo.

El hecho ocurrió luego de que un sospechoso fuera arrestado en la zona, por tenencia de marihuana. Esta aprehensión generó bronca en la gente, que empezó a atacar a los efectivos que participaban del procedimiento.

Desatado el conflicto, los uniformados recibieron apoyo y lanzaron postas de goma contra los revoltosos, que a su vez arrojaban piedras y diferentes proyectiles. En un momento el **subcomisario**, que ya estaba en el lugar, accionó su arma reglamentaria y disparó. Este proyectil hirió a Domínguez y le quitó la vida en cuestión de minutos.

La acusación

Para establecer la imputación para el autor, la fiscalía oportunamente se tomó varias horas y avanzó en medidas clave. Se secuestró más de una veintena de armas policiales para ser peritadas y cotejadas con la bala que extrajeron del cuerpo del hombre fallecido

Los pesquisas sabían que era un plomo 9 milímetros, y solo restaba determinar de la pistola de qué agente salió. El análisis dio positivo con el arma reglamentaria de Luis Ramírez.

Además de esto, testigos y un video registrado lo pusieron en la mira. Estas pruebas lo ubicaron en un descampado contiguo a la batahola, a unos 100 metros de Domínguez.

En este contexto, los investigadores decidieron imputarlo por homicidio agravado por la condición de sujeto activo y por el uso de arma de fuego, con exceso en el cumplimiento del deber.

Este delito indica que “será reprimido con prisión de uno a cinco años e inhabilitación especial, en su caso, por cinco a diez años, el que por imprudencia, negligencia, impericia en su arte o profesión o inobservancia de los reglamentos o de los deberes a su cargo, causare a otro la muerte”.

En conclusión, se trataría de un homicidio culposo ya que el acusado no tuvo intenciones de matar al joven, pero sí actuó con exceso en sus funciones. Si bien estaba habilitado para disparar, debió hacerlo para amedrentar, en dirección hacia arriba o hacia el suelo.

La calificación es excarcelable, y por eso el sospechoso se mantuvo en libertad todo el proceso.

El hecho derivó en días muy convulsionados en el barrio Santa Teresita de **Las Heras** y en los alrededores, ya que los lugareños querían tomar represalias contra la Policía por la muerte de Matías. Hubo protestas, manifestaciones, autos vandalizados y hasta prendieron fuego parte de la Comisaría 36.



La seccional atacada. /Foto: archivo.

La gente de la zona estaba enardecida al considerar que fue un caso de gatillo fácil. Ahora, a más de tres años de este suceso «caliente», se acerca la última parte de la investigación para determinar qué responsabilidad tuvo el **subcomisario**. Doce ciudadanos de un jurado popular serán los encargados.

Fuente: MDZ